



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

Las actuaciones TAE A-01-00001254-4/2025, A-01-00001391-5/2025, A-01-00001390-7/2025, A-01-0001389-3/2025 y A-01-0001386-9/2025;

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el Visto, se tramita dejar sin efecto las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Alexandra Belén Heredia (D.N.I. N° 37.205.929), Gonzalo Alfredo García (D.N.I. N° 26.363.582), Quimey Huenu Nahuel Arce (D.N.I. N° 41.561.123), Susana Sonia Facal (D.N.I. 23.101.755), Ayelen Scognamillo (D.N.I. 40.227.809), Agustín Emanuel Rodríguez (D.N.I. 42.254.217) y Tomas Schiavi Diaz (D.N.I. 38.663.274), todas ellas a partir del 1° de enero del corriente año (v. Memos Gral. SAGyP 376/25, 427/25, 429/25, 430/25 y 431/25).

Que es dable destacar que por Resolución SAGyP N° 7/2025 se prorrogaron los contratos citados ut supra para que continuaran desempeñándose en sus áreas correspondientes, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2025.

Que la Presidencia prestó la debida conformidad a la finalización del contrato de marras, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Adjuntos 8813/25, 10508/25, 10511/25, 10517/25 y 11569/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que por lo expuesto, corresponderá dejar sin efecto las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Alexandra Belén Heredia (D.N.I. N° 37.205.929), Gonzalo Alfredo García (D.N.I. N° 26.363.582), Quimey Huenu Nahuel Arce (D.N.I. N° 41.561.123), Susana Sonia Facal (D.N.I. 23.101.755), Ayelen Scognamillo (D.N.I. 40.227.809), Agustín Emanuel Rodríguez (D.N.I. 42.254.217) y Tomas Schiavi Diaz (D.N.I. 38.663.274), todas ellas a partir del 1° de enero del corriente año.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y notifique los interesados.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informó que se procedió a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informes 113/25, 132/25, 133/25, 134/25, y 140/25).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 13572/2025.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 2/2012 y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejase sin efecto las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Alexandra Belén Heredia (D.N.I. N° 37.205.929), Gonzalo Alfredo García (D.N.I. N° 26.363.582), Quimey Huenu Nahuel Arce (D.N.I. N° 41.561.123), Susana Sonia Facal (D.N.I.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

23.101.755), Ayelen Scognamillo (D.N.I. 40.227.809), Agustín Emanuel Rodríguez (D.N.I. 42.254.217) y Tomas Schiavi Diaz (D.N.I. 38.663.274), todas ellas a partir del 1° de enero del corriente año.

Artículo 2°: Dese intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones y notifique a los interesados.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

